



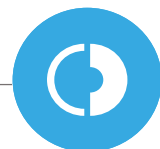
EL CASO

Para prestar el servicio de taxi en el AICM se debe tener un permiso expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y celebrar un contrato de acceso a zona federal con el AICM.

De 2008 a 2015, los contratos celebrados entre el AICM y seis prestadores de servicios de taxi preveían que:

- Solo aquellas empresas que ya ofrecían el servicio podían incrementar el número de sus unidades.
- El aumento de unidades sería proporcional a las que ya tuviera cada agrupación.

Además, el AICM otorgaba descuentos en el pago de contraprestaciones por montos y temporalidades distintas a agentes que se encontraban en igualdad de circunstancias.¹



¿QUÉ HIZO LA COMISIÓN?

En su investigación determinó que las cláusulas sobre el aumento del número de unidades eran discriminatorias porque otorgaban una preferencia para aquellas agrupaciones que ya prestaban el servicio de taxi respecto de nuevas empresas que pudieran entrar al mercado.²

En 2016, la COFECE multó al AICM con 63 millones³ de pesos y le ordenó:⁴

- Suprimir las cláusulas anticompetitivas de los contratos.
- En adelante, llevar a cabo licitación o concurso para asignar nuevos contratos de acceso a zona federal, así como para el incremento de unidades, y obtener opinión de la COFECE al respecto.
- Señalar expresamente los criterios para el otorgamiento de descuentos y hacerlos públicos.



¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

Las cláusulas anticompetitivas garantizaban la permanencia de las 6 empresas que ya prestaban el servicio sin que éstas tuvieran que competir por mantenerse en el mercado.⁵

La falta de competencia en el servicio de taxi impedía a 30 millones de personas al año acceder a mejores precios, calidad e innovación.⁶

1. Resolución DE-015-2013, disponible [aquí](#).
2. Aeropuertos, taxis y prácticas monopólicas relativas, disponible [aquí](#).
3. Multa máxima prevista para esta conducta en la normativa aplicable.

4. Resolución DE-015-2013, p. 615.
5. Aeropuertos, taxis y prácticas monopólicas relativas, disponible [aquí](#).
6. Resolución DE-015-2013 P. 600.